

LA GACETA.

DIARIO OFICIAL.

Vale 5 cts.

San José, miércoles 30 de abril de 1890.

Número 100.

ADMINISTRACION.

IMPRESA NACIONAL.—CALLE DE LA MERCED.

CALENDARIO.

Abril.

ESTE MES TIENE 30 DÍAS.

Miércoles 30.—Santa Catalina de Sena, virgen; santa Sofía, virgen y mártir; san Amador, mártir.

CONTENIDO.

SECCION OFICIAL.

Secretaría de Relaciones Exteriores. Acuerdo.

Secretaría de Gobernación.

Acuerdos.—Aviso.

Secretaría de Instrucción Pública. Acuerdos.

Gobernación.

Detalle.

Fomento.

Aviso.

Poder Judicial.

Minutas.

Administración Judicial.

Edictos.

Régimen Municipal.

Anuncios.

SECCION OFICIAL.

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

Nº 151.

Palacio Nacional.

San José, 29 de abril de 1890.

El señor Designado en ejercicio del Poder Ejecutivo

ACUERDA:

Reconocer al Honorable señor don Platón Roa con el carácter de Encargado de la Legación de los Estados Unidos Mexicanos en Cen-

tro América, mientras dura la ausencia del Excmo. señor don Juan Sánchez Azcona.—Publíquese.

Rubricado por el señor Designado.

JIMÉNEZ.

SECRETARIA DE GOBERNACION.

Nº 4.

Palacio Nacional.

San José, 25 de abril de 1890.

En atención á que la Municipalidad de este cantón central, en el artículo 5º de la sesión celebrada el día 15 del corriente mes, ha dado su aprobación á los detalles levantados por las Juntas Itinerarias de los barrios del Hatillo y de San Vicente de esta ciudad para la composición de caminos de los mismos, El Designado en ejercicio de la Presidencia de la República, de conformidad con el inciso 4º del artículo 9º de la ley de 2 de julio de 1888,

ACUERDA:

Aprobar los expresados detalles.

DETALLE levantado por la Junta Itineraria del barrio de Hatillo para la composición de caminos públicos del mismo.

Don Basilio Castro.....	\$ 21-00
„ José Sacripanti.....	40-00
„ Franco Brenes de Torres ..	17-00
„ José Solano.....	15-00
„ Pedro Villalta.....	9-00
„ Franco Gómez.....	8-00
„ José M. Jiménez.....	4-00
„ Rafael Porras.....	2-00
„ Buenaventura Vargas	2-00
„ Bernardo Fernández.....	2-00
„ Juan G. Porras.....	2-00
„ María Montero.....	1-00
„ Adriano Villalta.....	1-00
„ Silvestre Solís.....	4-00
„ Testamentaria de Antonio Rojas.....	1-00
„ José Vargas.....	3-00
„ Mercedes Acosta.....	5-00
„ Jesús Jiménez.....	2-00
„ Franco Bolaños.....	6-00
„ Carmen Rojas.....	1-00
„ Manuel Villalta.....	1-00
„ Marcela Durán.....	1-00
„ José M. Quesada.....	2-00
„ Jerónimo Bolaños.....	1-00
„ Ramona Durán.....	1-00
„ Dolores Hernández.....	2-00
„ Encarnación Sibaja.....	1-00
„ José Sibaja.....	2-00
„ Antonio Arias.....	2-00
„ José Rojas.....	5-00
„ Eduardo Castro.....	2-00
„ Matías Rojas.....	23-00
„ José Avila.....	1-00
„ Rafael Avila.....	2-00
„ Carlos Retana.....	1-00
„ Rafael Retana.....	3-00
„ Gaspar Durán.....	5-00
„ Narciso Campos.....	3-00
„ Juan Hernández.....	1-00
„ María Rojas.....	2-00
„ Luis Solano.....	2-00
„ Agapita Retana.....	1-00
„ Jacinto Jiménez.....	6-00
„ Avelina Jiménez de Quesada.....	30-00
„ Jesús Solano.....	16-00
„ Augusto Gallardo.....	70-00
„ Manuel Rojas.....	3-00
„ Ramón Solano.....	1-00
„ Gerardo Rojas.....	3-00
„ José Solano H.....	3-00
„ Silvestre Carmona.....	2-00
„ David Acosta.....	1-50

Don Higinio Oviedo.....	\$ 1-50
„ Concepción Rojas.....	4-50
„ Juan José Oviedo.....	4-50
„ Manuel Hidalgo.....	1-50
„ Doroteo Durán.....	5-50
„ Atiliano Hernández.....	1-50
„ Adolfo Cascante.....	1-50
„ Manuel Solano.....	1-50
„ Ceferino Villalta.....	1-50
„ José Retana.....	1-50
„ José Lorenzo Sibaja.....	3-50
„ Joaquín Solano.....	2-50
„ Rafael Solano.....	3-50
„ Joaquín Solano.....	2-50
„ Rafael Solano.....	3-50
„ Teodosio Villalta.....	3-50
„ Jesús Rojas.....	0-50
„ Dolores Rojas.....	0-50
„ Miguel Alvarez.....	0-50
„ Ceferino Porras.....	0-50

Suma..... \$ 385-50

DETALLE levantado por la Junta Itineraria del barrio de San Vicente para la composición de sus caminos.

Rafael Castro.....	\$ 3-00
Vicente Jiménez.....	9-00
Juan Vicente Chaves.....	4-00
Salvador Rodríguez.....	3-00
José Manuel Álvarez.....	3-00
Narciso Esquivel.....	10-00
Jesús Soto.....	2-00
Merchor Leitón.....	7-00
José Saborio.....	8-00
Bruno Soto.....	6-00
Juan Marín.....	10-00
Ramón Rodríguez B.....	3-50
Elias Soto.....	12-00
José María Sánchez B.....	3-00
Melchor Rodríguez.....	3-00
Valentin Brenes.....	1-00
Inés Sánchez.....	1-00
Josefa Barrantes.....	1-00
José Tenorio.....	1-50
Francisco Rodríguez.....	1-00
Juan Rodríguez.....	1-00
María Arias.....	1-00
Romualdo Herrera.....	1-00
David Alvarado.....	1-00
Vicente Artavia.....	2-00
Guadalupe Torres.....	2-00
Daniel Alvarado.....	2-00
Eligio Soto.....	1-50
José Lobo U.....	3-00
Juan Vargas.....	1-50
Francisco Alvarado.....	3-00
Rafael Barrantes.....	3-00
Vicente Cascante.....	1-00
Rafael Vargas.....	1-00
Indalecio Sánchez.....	1-00
Gaspar Vega.....	12-00
Vicente Solís.....	1-00
Juan Vega.....	2-50
Apolinario Torres.....	1-00
José Retana.....	7-00
Gaspar Barrantes.....	3-00
Vicente Vega.....	2-00
Jesús Barrantes.....	1-00
Guadalupe Méndez.....	2-00
Juan D. Méndez.....	1-50
José María Sánchez.....	1-00
Jesús Valverde.....	4-00
Antonio Román.....	1-00
Jacinto Vargas.....	1-50
Francisco Castillo.....	5-00
Jesús Durán.....	10-00
Pablo Porras.....	1-00
Joaquín Rojas.....	1-50
Monsieur Amón Duplantier.....	25-00
Jesús González.....	1-00
Jesús Pacheco.....	3-00
Azapito Rosales.....	1-50
Juan Salas.....	2-00
Jenaro Huertas.....	2-00
Manuel Brenes.....	7-00
Rosenda González.....	4-00
Ignacio Huertas.....	4-00
Bernardina Huertas.....	1-00
José González.....	1-00
Filadelfo González.....	2-00
Simón González.....	2-00
Ana Granados.....	1-00
Ramón Rojas.....	2-50
Jacinto Marín.....	1-00

José Montero.....	\$ 7-00
José Vte. Vargas.....	4-00
Julián Castro.....	4-00
Leonardo Herrera.....	1-00
Jesús Alfaro.....	30-00
Concepción Montero.....	18-00
Vicente Soto.....	2-00
Blas Murillo.....	5-00
Jesús Rojas.....	1-50
Rafael Soto M.....	3-00
Francisco Quesada.....	1-00
Joaquín Garita.....	1-00
Mercedes González.....	2-00
Julia Valverde.....	6-00
Lino González.....	5-00
José María Rojas.....	1-00
Ramón Méndez.....	1-00
Félix Umaña.....	3-00
Félix Blanco.....	1-00
Félix Hernández.....	2-00
Mercedes Umaña.....	1-00
Ramón Rodríguez U.....	1-00
Guillermo Quirós.....	5-00
José María Murillo.....	5-00
Trinidad Montero.....	2-00
Martina Soto.....	2-00
Juan Montero.....	1-00
Jerónimo Rodríguez.....	1-00
Pedro Rojas.....	1-00
Santiago Gutiérrez.....	7-00
Pablo Solano.....	1-50
Juan Rojas.....	1-50
Rafael Huertas.....	1-50
Simón Rodríguez.....	1-00
José Morales.....	1-00
Cecilio Méndez.....	1-00
Rafael Valverde.....	1-00
Estanislao Umaña.....	1-00
Dolores Alvarado.....	10-00
Rafael Alvarado.....	2-00
Anselmo Fernández.....	1-00
Rafael González.....	1-00
Enlogio Soto.....	7-00
Tranquilino Murillo.....	1-00
Miguel Vargas.....	1-00
Patricio Blanco.....	1-00
José Chacón.....	1-00
Pbro. Moisés Ramírez.....	2-00
José María Varela.....	1-00
Jacinto Otárola.....	1-00
Vicente Rodríguez.....	1-00
Félix Soto.....	2-00
Mercedes Esquivel.....	2-00
Jerónimo Cordero.....	5-00
José Chaves.....	2-00
Vital Soto.....	1-00
Jerónimo Soto.....	2-00
José Sánchez.....	2-00
Baltasar Murillo.....	1-00
Trinidad Soto.....	2-00
Ramón Quirós.....	1-00
Nicolás Rojas.....	2-00
Nicolás Díaz.....	1-00
Juan Chaves Castro.....	1-00
Luis Otárola.....	1-50

Suma..... \$ 426-50

Publíquese.

Rubricado por el señor Designado.

ALVARADO.

Nº 5.

Palacio Nacional.

San José, 26 de abril de 1890.

Con presencia del artículo 2º de la sesión celebrada el día 20 del corriente mes por la Municipalidad de Tarrazú, en que dicha Corporación aprueba el detalle levantado por la Junta Itineraria del barrio de Santa María de Dota para la composición de los caminos que de aquel lugar conducen á esta capital y al barrio de San Marcos y de sus

calles de aquel distrito, y de conformidad con el inciso 4º del artículo 9º de la ley de 2 de julio de 1888,

El Designado en ejercicio de la Presidencia de la República

ACUERDA:

Aprobar el expresado detalle.—

DETALLE

Levantado por la Junta Itineraria del barrio de Santa María de Dota para la composición y mejora de los caminos que conducen a la capital y de este barrio a San Marcos, y composición de las calles de este distrito.

Enfrascio Vargas	\$ 1.00
Santiago Valverde	0.50
Miguel Madrigal	3.00
Maximino Fonseca	0.50
Juan Gutiérrez	1.00
Gordiano Fonseca	0.50
Mannel Elizondo	0.50
Santos Córdoba	0.50
Liberato Madrigal	1.50
Rafael Madrigal	0.50
Mercedes Valverde	1.00
Ramón Segura	0.25
Nereo Calderón	1.00
Leandro Elizondo	1.50
Rafael Valverde	0.50
Nicanor Fallas	1.00
María Mora	1.00
Cecilio Fallas	1.00
Simeón Valverde	0.50
Eugenio Zamora	0.25
Domingo Mena	0.50
José Miguel Vega	0.50
José Castro	0.50
José María Flores	1.00
Mercedes Rojas	1.00
Miguel Fallas	1.00
Juan Fallas	0.50
José de los Angeles Mata	1.00
Patrocenio Barrantes	1.00
Jerónimo Barrantes	0.50
Patricio Arguedas	0.50
Antonio Solís	0.50
Estanislao Ureña	1.00
Silverio Sáenz	0.50
Ezequiel Ureña	1.00
Nolberto Solís	2.00
Ramón Solís	0.50
José María Mata	1.00
Jorge Mora	3.00
Mariano Cordero	0.50
Pantaleón Jiménez	0.50
Manuel Sanabria	0.50
Jesús Sánchez	0.50
Tomás Rodríguez	0.50
Primo Ureña	0.50
José María Ureña	3.00
Marcelino Valverde	3.00
Honorio Monje	3.00
Cornelio Monje	1.00
Andrés Monje	1.00
Jesús Rojas	0.50
José Mena	2.50
Ascensión Mora	3.00
Rafael Mora	0.50
Pedro N. Hidalgo	1.00
Rafael Elizondo	1.50
Damaso Ceciliano	1.00
Juan Monje	1.50
Santiago Guzmán	1.00
Ricardo Zúñiga	1.00
Ezequiel Chinchilla	1.00
J. Ezequiel Chinchilla	0.50
Eliás Mora	0.50
Andrés Valverde	0.25
Ignacio Monje	1.00
José Monje	1.00
Pedro Borbón	0.50
Antonio Elizondo	0.25
Manuel Mata	0.50
Hilarión Quesada	0.50
Rafael Bonilla	0.25
José Mata	1.00
Juan Rojas	0.50
Antonia Ureña	0.50
Rosario Rojas	2.00
Ramón Rodríguez	1.50
Gregorio Rodríguez	0.50
Jesús Rivera	0.50
Nereo Fonseca	0.50
Antonio Mora	0.50
Gabriel Radilla	0.50
Hermenegildo Leiva	0.50
Benjamín Elizondo	0.50
Valentín Picado	0.25
Rafael Vargas	0.50
Damián Bonilla	0.50
Toribio Rojas	1.50
Dolores Quirós	0.50
Joaquín Pérez	3.00
Joaquín Mata	0.50
Jacinto Gamboa	2.00
Calixto Gamboa	0.50
Valentín Echavarría	0.25
Paulino Fonseca	0.50
Nicolás Mora	0.25
Juan Pablo Ureña	0.25

Matías Rojas	\$ 3.00
Gregorio Rojas	0.50
Suma total	\$ 93.25

Publíquese.

Rubricado por el señor Designado.

ALVARADO.

Nº 24.

Palacio Nacional.

San José, 29 de abril de 1890.

Visto el oficio número 181 de esta fecha, en que el Registrador General de la Propiedad, comunica á esta Secretaría, que el Registrador Auxiliar encargado actualmente del Partido de San José, don Jacinto Trejos, solicita permiso para separarse de su destino hasta por el término de tres meses á contar del 22 del corriente, en razón de hallarse enfermo, y con presencia de la certificación médico-legal,

El Designado en ejercicio de la Presidencia de la República

ACUERDA:

Acceder á la expresada solicitud; debiendo gozar el señor Trejos de la tercera parte de su sueldo mientras dure su licencia, y disponer, á indicación del Jefe de ese despacho, que dicho señor sea reemplazado por el Certificador, don Manuel Venegas, y éste por el Oficial del Protocolo de cédulas, don Francisco Bendaña, quien deberá rendir la garantía de ley.—PUBLÍQUESE.

Rubricado por el señor Designado.

ALVARADO.

Palacio Nacional.

San José, 29 de abril de 1890.

Presente en este despacho don Francisco Jinesta, nombrado para Gobernador de la provincia de Alajuela, prestó el juramento de ley y tomó posesión de su destino.

ALVARADO.

FRANCO. JINESTA.

SECRETARIA DE INSTRUCCION PUBLICA.

Nº 687.

Palacio Nacional.

San José, 28 de abril de 1890.

El Designado en ejercicio del Poder Ejecutivo

ACUERDA:

Admitir la renuncia presentada por la señorita Jesús Marín, del cargo de maestra auxiliar de la escuela de niñas del Paraíso de Cartago.—PUBLÍQUESE.

Rubricado por el señor Designado.

JIMÉNEZ

Nº 688.

Palacio Nacional.

San José, 29 de abril de 1890.

El señor Designado en ejercicio del Poder Ejecutivo

ACUERDA:

Conceder licencia al señor don Pedro Calderón, para separarse de su puesto de Inspector de Escuelas de la provincia de Guanacaste, por el término de veinte días, y nombrar en su reemplazo, durante el mismo tiempo, al señor don Pablo Rodríguez.—PUBLÍQUESE.

Rubricado por el señor Designado.

JIMÉNEZ.

Nº 689.

Palacio Nacional.

San José, 29 de abril de 1890.

Habiéndose concedido licencia al señor don Pedro Monje García para separarse de su destino de Director de la escuela de varones de San Mateo, por el término de tres meses,

El Designado en ejercicio del Poder Ejecutivo

ACUERDA:

Promover á ese puesto, interinamente, al maestro auxiliar de la misma escuela, don José Torres M., quien será subrogado por el ayudante don Juan Zamora.—PUBLÍQUESE.

Rubricado por el señor Designado.

JIMÉNEZ.

Nº 690.

Palacio Nacional.

San José, 29 de abril de 1890.

El Designado en ejercicio del Poder Ejecutivo

ACUERDA:

Nombrar al señor don José G. Fuentes, para maestro de la escuela de varones de la villa de Bagaces.—PUBLÍQUESE.

Rubricado por el señor Designado.

JIMÉNEZ.

Nº 691.

Palacio Nacional.

San José, 29 de abril de 1890.

El Designado en ejercicio del Poder Ejecutivo

ACUERDA:

Nombrar al señor don Menardo Reyes para maestro ordinario de la división inferior del Instituto de Alajuela, en reemplazo de don Pedro Murillo, quien ha hecho dimisión de ese puesto.—PUBLÍQUESE.

Rubricado por el señor Designado.

JIMÉNEZ

Nº 692.

Palacio Nacional.

San José, 29 de abril de 1890.

El Designado en ejercicio del Poder Ejecutivo

ACUERDA:

Admitir las renunciaciones presentadas por las señoritas María y Mercedes Flores, de los cargos de Directora y ayudante, respectivamente, de la escuela de niñas de Escasú.—PUBLÍQUESE.

Rubricado por el señor Designado.

JIMÉNEZ

Nº 693.

Palacio Nacional.

San José, 29 de abril de 1890.

El Designado en ejercicio del Poder Ejecutivo

ACUERDA:

Organizar, interinamente, el personal de enseñanza de la escuela de niñas de Escasú, de la manera siguiente:

Señorita Juana Zúñiga, Directora.

Señorita Paula Chaves, maestra auxiliar.

Señorita Cecilia Chaves, ayudante.—PUBLÍQUESE.

Rubricado por el señor Designado.

JIMÉNEZ.

GOBERNACION.

Para los efectos del inciso 2º del artículo 9º de la ley de 2 de julio de 1888, se publican los siguientes detalles levantados por las Juntas Itinerarias del cantón de San Ramón, para la composición de caminos y construcción de un puente sobre el río Grande.

DETALLE

del barrio de Piedades Sur, para la refacción del camino á Puntarenas y construcción del puente de "Río Grande," camino á Palmares.

Ramón Garro	\$ 3.00
Vicente Mora	1.00
Miguel Carranza	4.00
Basilio Robles	3.00
Guadalupe Onberro	3.00
Santos Chaves Arias	12.00
José M. Villalobos	5.00
Domingo Carranza	6.00
Toribio Carranza	3.00
José Anchia	3.00
Manuel Bustamante	5.00
Nieves Montes	10.00
Luis Jiménez	4.00
Zenón Madrigal	2.00
Ramón Villegas	1.00
Pedro Garro	2.00
Tranquillino Picado	5.00
José Picado	5.00
Juan Garro	1.00
Tomás Garro	3.00
Ramón Badilla	6.00
Marcelino Badilla	6.00
Juan Badilla	6.00
Francisco Badilla	2.00
Toribio Natera	3.00
Pedro Elías Carranza	1.00
Aquilino Ledesma	1.00
Blas Ledesma	1.00
Rafael Hernández	1.00
Jacinto Ugalde	3.00
Pedro Carvajal y Teresa Rodríguez	12.00
Agustín Fernández	5.00
Francisco Loria	1.00
Rafael Rodríguez	2.00
Eduardo Villalobos	1.00
Miguel Salas	10.00

Table listing names and amounts, starting with Manuel Hernández \$ 5-00 and ending with Torcuato Méndez 1-00. Total sum is \$ 197-00.

Table listing names and amounts, starting with Ezequiel Arce \$ 10-00 and ending with Francisco Villalobos 10-00. Total sum is \$ 447-00.

Table listing names and amounts, starting with las Alacenas de Pridades Sur para la com... \$ 1-50 and ending with Sebastián Cordero 1-00. Total sum is \$ 235-00.

Table listing names and amounts, starting with Rogado por los miembros de la Junta de Ca... \$ 20-00 and ending with Sebastián Cordero 1-00. Total sum is \$ 136-00.

Jefatura Política de San Ramón, marzo 29 de 1890. Es copia fiel del original, que por no estar en buena forma de letra y cantidades fué repetido.

ALFONSO MORA. JUAN CARRANZA. MACARIO JIMÉNEZ.

DETALLE del barrio de Santiago del Higuerón presentado por los que suscribimos miembros de la Junta Itineraria del distrito indicado. Table with names and amounts.

Suma... \$ 157-50. San Ramón, marzo 25 de 1890.

ALFONSO MORA. Rogado del detallador Juan del Carmen Valerio, NICOLÁS PANLAGUA. JOSÉ RAMÍREZ.

CONTRIBUCIÓN del barrio de San Rafael para la construcción del puente del "Río Grande" en el camino real, y para la composición del camino a Esparta, detallada por los comisionados que suscriben: Table with names and amounts.

Table listing names and amounts, starting with Ezequiel Arce \$ 10-00 and ending with Francisco Villalobos 10-00. Total sum is \$ 447-00.

Table listing names and amounts, starting with las Alacenas de Pridades Sur para la com... \$ 1-50 and ending with Sebastián Cordero 1-00. Total sum is \$ 235-00.

Table listing names and amounts, starting with Rogado por los miembros de la Junta de Ca... \$ 20-00 and ending with Sebastián Cordero 1-00. Total sum is \$ 136-00.

S. E. ú O. Es copia. San Ramón, marzo 30 de 1890. ALFONSO MORA.

Rogado de los miembros de la Junta de San Juan, calle de Sibaja, José M^a Jiménez y José Manuel Sibaja, JUAN J. MORA.

FOMENTO. "PUENTE DE LAS CIRUELAS."

Carretera Nacional de San José á Atajuela.

AVISO IMPORTANTE.

La Dirección General de Obras Públicas había fijado, con fecha 19 del corriente, el 26 del mismo para la adjudicación de los trabajos de reconstrucción del puente de las Ciruelas, con motivo de que, aproximándose las lluvias, era conveniente y en interés propio del Gobierno y de los contratistas, que este trabajo se llevara á efecto lo más pronto posible, sin las dificultades que ocasionan las lluvias. Mas, accediendo á las instancias de algunos contratistas y con el objeto de que dispongan de todo el tiempo que crean necesario para hacer sus cálculos, la Dirección prorroga esta fecha hasta el 15 del próximo mes de mayo, día en que se hará la adjudicación.

En consecuencia, los trabajos se deben terminar así: Las excavaciones y mampostería, el último de julio próximo y la

colocación de la armadura el 15 de agosto.

San José, abril 25 de 1890.

El Director é Inspector General,
LUIS MATAMOROS.

PODER JUDICIAL.

Sala Primera de Apelaciones de la Corte Suprema de Justicia.

ABRIL 25.

- 1.—En el juicio ordinario sobre nulidad de un título posesorio, seguido por Baltasar Araya contra Ignacia Chaves y otros, se dió traslado por seis dias al apelado Salvador Vargas, para que conteste la expresion de agravios.
- 2.—En la acumulacion solicitada por el actor en el juicio ordinario que José María Hidalgo y otros siguen contra Reinaldo A. Jurado, sobre oposicion á un denunciado y remate de un terreno baldío, se declaró improcedente el recurso de revocatoria interpuesto por Vicente Madrigal, José Teodoro Barrantes y Ricardo Amores, de la resolucioñ dictada por esta Sala.
- 3.—En el juicio ordinario sobre otorgamiento de una escritura, seguido por Juan Solano, contra Cristóbal Chaves y María Calderón, se declaró sin lugar la adición solicitada por el actor en su escrito de ayer.
- 4.—En el concurso á bienes de Heliodoro Paniagua, se confirmó el auto apelado, en que se nombra curador provisional á don Cleto Bonilla, siendo de cargo del apelante las costas procesales del recurso.
- 5.—En el juicio ordinario sobre división de bienes, entre Ramona Durán y José Vargas, se confirmó la resolucioñ apelada, en que se declara que la prueba pericial objetada por el demandado, es procedente, siendo de cargo de éste las costas procesales del incidente.

ABRIL 26.

- 1.—En el juicio ordinario entre Hermenegildo Córdoba y Juan Rojas Alfaro, sobre daños y perjuicios, se dió audiencia al actor acerca de la escusa manifestada por el magistrado don Ramón Loria.
 - 2.—Se señalaron las doce del día dos de mayo entrante, para la vista de un incidente en el juicio ordinario sobre nulidad de un título, seguido por Joaquín, Paula y Felipe Orozco contra Jerónimo Benarides.
 - 3.—Para la vista del juicio ordinario seguido por Inés A. de Mora é hijos contra Rafael Urrutia, sobre aceptacion de una escritura y pago de daños perjuicios, se señalaron las doce del día trece de mayo entrante.
 - 4.—Se señalaron las doce del día catorce de mayo próximo, para la vista del juicio ordinario establecido por Domingo Carranza y otros, contra el Lic. Ramón Carranza, el Banco de la Unión y otros, sobre nulidad de una cuenta particion verificada en la mortuoria de doña Joaquina Ramirez.
- Secretaria de la Sala Primera. Corte Suprema de Justicia. San José, 26 de abril de 1890.

Alfonso Jiménez B.
Srio.

SALA 2ª DE APELACIONES.

23 y 24.

- 1.—Se revocó el auto de sobreseimiento dictado por el Juez del crimen de Alajuela, en la instruccion seguida contra Luis Villalobos, por atribuírsele el delito de robo, y se ordenó someter la causa al conocimiento del jurado.
 - 2.—Igualmente fué revocado el auto del Juez del crimen de Heredia, en que sobresee á favor de Jesús Chacón y Chacón, por tentativa de envenenamiento á su esposa.
- Se aprobaron los siguientes autos de sobreseimiento:
- 3.—Del Juez del crimen de esta provincia, dictado en la instruccion seguida á Pedro Corrales Quirós, por amenazas de atentado.
 - 4.—Del Juez del crimen de Cartago, proveído en la causa seguida contra Ramón Cordero, vecino de Tobosí, por amenazas de atentado.
 - 5.—En la sumaria seguida con objeto de averiguar si hubo culpabilidad en la muerte de Eulogio Vargas.
 - 6.—En favor de Rafael Azofeifa Arce, inculcado del delito de amenazas de atentado.
 - 7.—En la sumaria instruída para averiguar el autor de las lesiones que sufrieron Juan é Idefonso García.

Se proveyó "autos" en las siguientes instrucciones:

- 8.—Contra Casimiro Blanco, por abigeato.
 - 9.—Contra Carlos A. Cabezas, ex-jefe Político de Esparta, por denegacion de justicia.
 - 10.—Contra Mannel y Marcelino Campos, Demetrio y Luis Ramos, por amenazas de atentado.
 - 11.—Contra Ramón González, Tomás Lara y otros, por amenazas de atentado.
 - 12.—Contra Ceslao Saborio, por hurto.
 - 13.—Para averiguar el autor del crimen de homicidio perpetrado en Tranquilino Cruz.
 - 14.—Contra el Comandante de Policía de Puntarenas, Luis Hernández, y el segundo ídem, Juan Méndez, por violacion de domicilio.
 - 15.—Contra Bernardino y José M. Barquero, por hurto de café.
 - 16.—Para averiguar el autor de la sustracion de una causa en perjuicio de Juan Gutiérrez.
 - 17.—Contra Rafaela Valerio, por amenazas de atentado.
 - 18.—Contra Francisco Bolaños, por lesiones.
 - 19.—Contra Juan Morales, Tomás y Jesús Salas, por amenazas de atentado.
 - 20.—Contra Máximo Zamora Campos y Juan Alvarado Chaverri, por lesiones.
 - 21.—Contra León Aguilar y Pedro Blas Sánchez, por hurto, lesiones y suposicion de autoridad.
- Secretaria de la Sala Segunda. Corte Suprema de Justicia. San José, 25 de abril de 1890.

RAMÓN CORDERO,
Prosecretario.

ADMINISTRACION JUDICIAL.

Provincia de San José.

MELCHOR CAÑAS, Juez primero civil de esta provincia.

A quienes interese hace saber: que á este despacho se ha presentado María Florentina Fallas y Amador, mayor de edad, casada, de oficios domésticos y vecina de la villa de Aserri, pidiendo informacion posesoria de las fincas que se describen así: Primera: terreno dedicado á potrero, constante como de sesenta y nueve áreas, ochenta y ocho centiáreas, noventa y seis decímetros cuadrados, que linda: por el Norte y Sur, con terrenos del señor Luis Abarca: por el Este, calle en medio, terreno del señor Juan Pablo Monje; y por el Oeste, terreno de Julián Fallas. Vale próximamente doscientos pesos. Segunda: terreno sembrado de café constante como de sesenta y nueve áreas, ochenta y ocho centiáreas, noventa y seis decímetros cuadrados, lindante: Norte y Oeste, terreno de Prudencio Corrales: Sur, ídem de Cleto Mora: y Este con ídem de Juan Pablo Monje, calle en medio, y sin ésta, pero quebrada en medio, con terreno de Eugenio Fallas. Vale próximamente cuatrocientos pesos. Las adquirió por herencia de su finada madre Juana Amador y Monje. No tienen ningún gravamen y se hallan situadas en la villa de Aserri. Se previene á las que tuvieren algún interés en las fincas descritas se presenten á hacerlo valer en este despacho dentro de treinta dias.

Juzgado primero civil y de comercio de la provincia de San José.—Abril 7 de 1890.

MELCHOR CAÑAS

Alejandro Jiménez C.,
Srio.

3 v. 3

A las doce del sábado diez de mayo próximo entrante se rematará en el mejor postor y en la puerta principal del Palacio de Justicia, la finca siguiente:—casa de habitación constante de ocho piezas, que mide 11 metros de frente y 16 de fondo, con un trapiche de hierro con su perol y menaje necesario, bajo una casa de horcones, madera de cuadro y techo de teja, dividida en tres departamentos, constante de 15 metros de largo, por 11 de ancho, ubicados estos edificios en un terreno cultivado de café, yuca y pastos, constante de 4 hectáreas, 89 áreas, 22 centiáreas y 72 decímetros cuadrados, lindante: al Norte, yurro en medio, en parte, terreno de Lino Bogarín: al Sur, ídem de Basilio Suárez y Gregorio Barrantes y calle en medio, ídem de Pío Suárez, Braulio Serrano y Nicolás Jiménez: Este, ídem de Basilio Suárez y calle de interesados en medio, ídem de Mauricio Campos; y Oeste, ídem de José María Jiménez y yurro en medio, ídem de Lino Bogarín.—Otro terreno cultivado de café de azúcar, plátanos, pastos y montes, constante de 9 hectáreas, 8 áreas 56 centiáreas y 48 decímetros cuadrados, lindante: al Norte, terreno de Braulio Serrano y calle en medio, el terreno antes descri-

to: Sur, río "El Poró" en medio, ídem de Antonio Jiménez: Este, ídem de Nicolás Jiménez; y Oeste, ídem de Braulio Serrano y Gregorio Barrantes.—Los inmuebles descritos forman una sola finca dividida en dos secciones, situada en la villa de Grecia, distrito 1º, cantón 3º de la provincia de Alajuela, é inscrita en el Registro de la Propiedad, partido de Alajuela, tomo 276, folio 302, finca número 17845, asiento cuatro. Pertenete á don Arnoldo Lang Aguilar y se vende á solicitud de doña Dolores Alvarado y del Licenciado don Cleto González Víquez, éste como curador del concurso de Rafael G. Escalante, para pagar cantidad de pesos que debe á ambos; no tiene más gravamen que la hipoteca de dos mil quinientos pesos á favor de la primera; está valorada en \$ 4000-00.—Quien quiera hacer postura, ocurra.

Juzgado 2º civil.—San José, abril 24 de 1890.

MARCELO BRENES.

Alejandro Zelaya,
Srio.

3 3

Ante mí se ha presentado Rafael Alvarado Solano, mayor de edad, soltero, artesano y de este vecindario, solicitando informacion posesoria de una finca que consiste en una casa y solar en que está ubicada, sita en la Puebla de esta ciudad, distrito tercero de este cantón, lindante: Norte, propiedad de Sinfarosa Vargas de Quesada: Sur, ídem de Matías Corrales: Este, calle en medio, ídem de Juan Garita, antes, hoy Eusebio Vicente: Oeste, ídem de Esmeralda Retana: mide la casa, cuatro metros de frente por nueve de fondo; y el solar el mismo frente de la casa, por ocho metros quinientos veinte milímetros de fondo, poco más ó menos; no tiene gravamen: la adquirió por herencia de su finado padre Ascension Barrantes, y hoy vale cuatrocientos sesenta y cinco pesos. Se publica este edicto para que las personas que se consideren con derecho en el inmueble descrito, se presenten á deducirlo dentro del término de treinta dias.

Juzgado segundo civil en primera instancia de la provincia de San José. Abril 28 de 1890.

MARCELO BRENES.

Alejandro Zelaya,
Srio.

3 v. 1,

Los señores Leonardo, José Florentino y Miguel Quesada y Rodríguez, mayores de edad, solteros, artesanos y de este vecindario, se han presentado justificando la posesion que desde hace veinte años tienen por iguales partes en la finca siguiente: casa con sus paredes de adobes, madera de cuadro y cubierta de teja, compuesta de sala, cuarto, dos corredores y cocina, con sus puertas y ventanas correspondientes, ubicada en un solar sembrado de café, constante dicha casa de seis metros veinte centímetros de frente y quince metros de fondo y en el solar, del mismo frente que la casa hasta ésta, y después de ella ancha el frente de él hacia el fondo en seis metros noventa centímetros, por treinta y siete metros de fondo. Está situada al Norte de esta ciudad, calle de Calvo, distrito primero de este primer cantón, en el cuartel del Carmen, y tiene por linderos: al Norte, solar de Mauro Jurón: Sur, la referida calle en medio, con casa de doña Rosa Guzmán: Este, casa y solar de José Méndez Araya; y Oeste, casa y solar de David Ramirez. No tiene gravamen, ni carga real: Habida por herencia de la madre de los solicitantes, señora Melchora Rodríguez. Vale mil pesos próximamente. Se publica este edicto, para que las personas que se crean con derecho al inmueble descrito, se presenten á deducirlo dentro del término de treinta dias.

Juzgado segundo civil, San José, abril 28 de 1890.

MARCELO BRENES.

Alejandro Zelaya,
Srio.

3 v. 1.

MARCELO BRENES, Juez segundo civil de esta provincia.

A quienes interese, hace saber: que en las solicitudes de los señores don José Darán Santillana y don Benjamín E. Piza, mayores de edad, comerciantes, casados y de este vecindario, relativas, la del primero, á pedir que se declare en estado de insolvencia al señor José Rojas Sequeira, mayor de edad, soltero, artesano y de este vecindario, y la del segundo, á pedir que se abra el concurso del mismo, se han dictado por esta autoridad los autos que en su parte resolutoria dicen así: "Juzgado segundo civil. San José á las once y media de la mañana del diez y nueve de febrero de mil ochocientos noventa. Por tanto: de acuerdo con las disposiciones citadas se declara en estado de insolvencia al señor José Rojas Sequeira: que debe procederse á la inmediata ocupacion de sus bienes y papeles: que la insolvencia debe presumirse por ahora como existente treinta dias antes de la fecha en que se solicitó: que el insolvente queda separado de todos sus

bienes que le pertenezcan y sean embargables, cuya facultad corresponde á su acreedor ó acreedores; y que nadie puede celebrar actos ó contratos con el insolvente so pena de ser declarados nulos. Enréguese al actor el giro de depósito de que queda hecho mérito. y publíquese en el periódico oficial la presente declaratoria.—Marcelo Brenes.—Alejandro Zelaya, Srio.—Juzgado segundo civil.—San José, á las nueve de la mañana del doce de abril de mil ochocientos noventa... Por tanto: de acuerdo con la disposicion citada y artículos 921, 923, 924, 925, 931 y 932, Código enunciado, se declara en estado de concurso al insolvente don José Rojas Sequeira. Nómbrase curador provisional de este concurso al Bachiller Pasante, don Octavio Quesada, á quien se le hará saber este nombramiento para que dentro de tres dias concurra á este despacho á prestar su aceptacion y juramento. Convócase á los acreedores de este concurso para una junta que tendrá lugar á las doce del día sábado 26 del mes en curso en este despacho con objeto de nombrar curadores definitivo y suplente del mismo. Publíquese este auto en el periódico oficial, y agréguese las diligencias presentadas.—Marcelo Brenes.—Alejandro Zelaya, Srio."

Juzgado segundo civil en primera instancia de la provincia de San José. Abril 16 de 1890.

MARCELO BRENES.

Alejandro Zelaya,
Srio.

2 v. 1.

MARCELO BRENES, Juez segundo civil de esta provincia, á quienes interese hace saber: que don Octavio Quesada mayor de edad, casado, pasante en derecho y de este vecindario, nombrado curador provisional del concurso de José Rojas Sequeira, prestó la aceptacion y juramento de su cargo á la una y media de la tarde del diez y siete de abril en curso.

San José, 22 de abril de 1890.

MARCELO BRENES.

REGIMEN MUNICIPAL.

El sábado 3 del entrante mayo, á las doce del día, se subastarán los animales pertenecientes á la Policía, en el lugar acostumbrado, esto es, frente á la botica "La Violeta."

Agencia Principal de Policía de San José, 29 de abril de 1890.

M. PACHECO.

ANUNCIOS

AVISO.

Pongo en conocimiento del público, que por orden superior se cambia á los dias miércoles de cada semana, las tocatas de recreo que se efectuaban los jueves en el Parque Central.

Dirección de Bandas de San José, 26 de abril de 1890.

MATEO F. FOURNIER.

Escuela Nacional de Música.

Durante los dias del 25 al 30 del corriente mes, de 12 m. á 2 p. m., estará abierta la matrícula para el primer curso de este establecimiento, en el local designado al efecto, calle del General Fernández, esquina del Seminario.

Se advierte que los alumnos, al matricularse, deben ser presentados personalmente ó por escrito, por sus padres ó encargados. (Artículo 15º del decreto de fundacion de esta escuela).

San José, 23 de abril de 1890.

El Director,
MATEO F. FOURNIER.